SENA

JUSTIFICACION DE PRORROGA Y/O ADICIÓN AL CONTRATO N° **999443 del 2019**

CUYO OBJETO ES:5_9503_457 Servicios de impresión y elaboración de material publicitario para los proyectos SGPS ID 3300- SGPS ID 3281- SGPS ID 3281 del centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

1) Que el día **20 de junio de 2019 , se** celebró contrato por las partes ya mencionadas, cuyo objeto contractual es 5_9503_457 Servicios de impresión y elaboración de material publicitario para los proyectos SGPS ID 3300- SGPS ID 3281- SGPS ID 3281 del centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

2) Que el presenté contrato fue radicado mediante Registro presupuestal No **280919** del 2019.

3) Que al contrato se dio inicio el **21 de junio de 2019 y fecha de terminación el 21 de septiembre de 2019**

4) Que el apoyo técnico y supervisor de contrato solicitan una prórroga del contrato; La mayoría de ítems a ser adquiridos mediante este rubro están relacionados con cartillas, en las cuales se presentan los resultados de los proyectos de investigación. Estos resultados se asocian con el trabajo realizado durante todo el año, de modo que los datos e información requerida para finalizar la elaboración de los documentos, se lleva a cabo durante el último trimestre del año. Esta situación dificulta la tenencia de una primera versión de los manuscritos hasta el momento. Se tiene planeado la realización de la V edición de la Revista Encuentro Sennova del Oriente Antioqueño, proceso en el cual intervienen autores, evaluadores externos y el comité científico de la revista, de manera que la gestión editorial, acontecida desde la recepción de los manuscritos, hasta su publicación es extenso. Esto sumado al hecho de que durante el periodo de recepción de manuscritos no se tuvo la participación esperada, por lo que solamente hasta el momento se cuenta con una cantidad de artículos viable para su revisión y posterior publicación, los mismos que se aprueban por parte de la supervisión

5]. Que acorde a lo anterior en calidad de supervisor de contrato apruebo y doy traslado a la subdirección para que se tramite la prórroga.

Dada a las, 10 de septiembre de 2019

Eliana María Estrada Mesa
Firma del supervisor

SENA

ESTUDIO PREVIO DE PRORROGA

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el artículo 2 de la ley 1150, que fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el articulo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013, y este derogado por el decreto 1082 del 2015 el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia, del SENA presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para la modificación del CONTRATO, No 999443 del 2019, suscrito con GRUPO EMPRESARIAL GLOBAL COMUNICACIONES S.A.S con el fin de ser

Prorrogado	2 meses y 20 dias calendarios contados desde el 22 de septiembre de 2019

1. **DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN:**

Que el apoyo técnico y supervisor de contrato solicitan una prórroga del contrato; La mayoria de items a ser adquiridos mediante este rubro están relacionados con cartillas, en las cuales se presentan los resultados de los proyectos de investigación. Estos resultados se asocian con el trabajo realizado durante todo el año, de modo que los datos e información requerida para finalizar la elaboración de los documentos, se lleva a cabo durante el último trimestre del año. Esta situación dificulta la tenencia de una primera versión de los manuscritos hasta el momento. Se tiene planeado la realización de la V edición de la Revista Encuentro Sennova del Oriente Antioqueño, proceso en el cual intervienen autores, evaluadores externos y el comité científico de la revista, de manera que la gestión editorial, acontecida desde la recepción de los manuscritos, hasta su publicación es extenso. Esto sumado al hecho de que durante el periodo de recepción de manuscritos no se tuvo la participación esperada, por lo que solamente hasta el momento se cuenta con una cantidad de artículos viable para su revisión y posterior publicación.

2. **ESPECIFICACIONES DE LA MODIFICACIÓN:**

Prorrogar el tiempo de ejecución del contrato desde 2 meses y 20 dias calendarios contados desde el 22 de septiembre de 2019, y/o agotamiento del monto del contrato.

No se requiere modificación del objeto ni de las demás obligaciones y actividades que contempla el contrato inicial.

3. **PLAZO DE LA PRORROGA DEL CONTRATO**: Prorrogar el tiempo de ejecución desde el 2 meses y 20 dias calendarios contados desde el 22 de septiembre de 2019 y/o agotamiento del monto del contrato.

4. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**:15619 del 2019

5. **GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR**: Se contemplan las mismas garantías que se exigieron en el contrato inicial. Se deberá exigir la ampliación del monto y las vigencias de cobertura de las pólizas.

6. Las demás cláusulas del contrato asi como de los estudios previos iniciales continúan sin ninguna modificación

Dada en Rionegro Antioquia, a 20 de septiembre de 2019

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector de Centro

PRORROGA AL CONTRATO No 999443 DEL 2019

CONTRATANTE:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" – REGIONAL ANTIOQUIA, NIT 899.999.034-1- JORGE ANTONIO LONDOÑO – CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL GLOBAL COMUNICACIONES S.A.S con NIT 901048098
OBJETO GENERAL:	**5_9503_457 Servicios de impresión y elaboración de material publicitario para los proyectos SGPS ID 3300- SGPS ID 3281- SGPS ID 3281 del centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación**
PRORROGA:	2 meses y 20 dias calendarios contados desde el 22 de septiembre de 2019

Entre los suscritos **JORGE ANTONIO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de **ciudadanía número 71.608.941** expedida en Medellín, en su condición de Subdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Antioquia con NIT 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del Orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en nombramiento realizado mediante Resolución No. 1490 de 2004 y con acta de posesión 956 del 19 de Julio de 2004, quien suscribe el presente contrato en virtud de delegación de la Directora General contenida en la Resolución 69 del 21 de Enero de 2014, quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA**, por una parte y por la otra, **GRUPO EMPRESARIAL GLOBAL COMUNICACIONES S.A.S con NIT ANT- CIAA- 15** representada legalmente por **JUAN ESTEBAN TORO PARRA** identificado con cedula de ciudadanía No 1036926268 DE RIONEGRO , quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa a la cual representa se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley ni figuran en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente PRORROGA al Contrato de **Servicios** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones **1)** Que el día **20 de junio de 2019, se** celebró contrato por las partes ya mencionadas, cuyo objeto contractual es **5_9503_457 Servicios de impresión y elaboración de material publicitario para los proyectos SGPS ID 3300- SGPS ID 3281- SGPS ID 3281 del centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación. 2)** Que el presenté contrato fue radicado mediante **Registro presupuestal No 280919 del 2019**. 3) Que el apoyo técnico y supervisor de contrato solicitan una prórroga del contrato; La mayoría de ítems a ser adquiridos mediante este rubro están relacionados con cartillas, en las cuales se presentan los resultados de los proyectos de investigación. Estos resultados se asocian con el trabajo realizado durante todo el año, de modo que los datos e información requerida para finalizar la elaboración de los documentos, se lleva a cabo durante el último trimestre del año. Esta situación dificulta la tenencia de una primera versión de los manuscritos hasta el momento. Se tiene planeado la realización de la V edición de la Revista Encuentro Sennova del Oriente Antioqueño, proceso en el cual intervienen autores, evaluadores externos y el comité científico de la revista, de manera que la gestión editorial, acontecida desde la recepción de los manuscritos, hasta su publicación es extenso. Esto sumado al hecho de que durante el periodo de recepción de manuscritos no se tuvo la participación esperada, por lo que solamente hasta el momento se cuenta con una cantidad de artículos viable para su revisión y posterior publicación. 4) Que la presente adición se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, en especial por las siguientes. **5)** Que por lo anteriormente expuesto, EL SENA Centro de la Innovacion la Agroindustria y la Aviación en convenio con EL CONTRATISTA, acuerdan prorrogar al contrato N° **999443** del 2019, así: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** prorrogar el contrato N° **999443**. Cuyo objeto es: **5_9503_457 Servicios de impresión y elaboración de material publicitario para los proyectos SGPS ID 3300- SGPS ID 3281- SGPS ID 3281 del centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación en** 2 meses y 20 dias calendarios contados desde el 22 de septiembre de 2019. **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS**: hacen parte de esta prorroga la justificación del supervisor. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prorroga se perfecciona previa firma de las partes intervinientes. Para su ejecución, el contratista debe modificar la póliza original del contrato, ajustándola a los valores o plazos. **CLAUSULA CUARTA: CLAUSULAS INICIALES**. Las demás cláusulas no modificadas, adicionadas o aclaradas por el presente documento conservan plena vigencia.

Para constancia se firma en Rionegro el día, 20 de septiembre de 2019

SENA	EL CONTRATISTA
	Estebant
JORGE ANTONIO LONDOÑO	JUAN ESTEBAN TORO PARRA

Proyecto: Elicenia Q

Precio 15 prorroga. 240

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL-CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEG ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	1-100039947	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	14515703	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/09/2019	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 21/06/2019	24:00 Horas Del 14/05/2020		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GRUPO EMPRESARIAL GLOBAL COMUNICACIONES S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	9010480867
DIRECCIÓN	CR 74 52 55 INT 1905	TELÉFONO	3882844422
ASEGURADO	CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION DE LA	No. DOC. IDENTIDAD	8999990341
DIRECCIÓN	CRA 10 11-22	TELÉFONO	8333673
BENEFICIARIO	CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION DE LA	No. DOC. IDENTIDAD	8999990341
DIRECCIÓN	CRA 10 11-22	TELÉFONO	8333673

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGÚN PRORROGA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE AMPLIA EL PLAZO DEL CONTRATO EN2 MESES Y 20 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019. POR LO TANTO, SE PROCEDE HACER AJUSTE DE LAS VIGENCIAS EN LAS GARANTÍAS.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.992443 DEL 2019 , CUYO OBJETO ES S_9503_457 SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS PROYECTOS SGPS ID 3000- SGPS ID 3281- SGPS ID 3281 DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 22/09/2019	24:00: Horas Del 14/04/2020	414.614,20	7.633
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00: Horas Del 22/09/2019	24:00: Horas Del 14/05/2020	414.614,20	6.759
		TOTAL ASEGURADO		

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUIZ ANDREIMAN SANCHE	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	14.392
DESCUENTOS	$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	14.392
GASTOS EXP.	$	0
IVA	$	2.734
TOTAL A PAGAR	$	17.126

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/09/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No. 1

APROBADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - 429

ACTA DE APROBACION DE POLIZA PRORROGA No1 DE 2019

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN

En ejercicio de sus funciones delegada mediante Resolución de Nombramiento No 1490 del 30 de junio de 2004 y Acta de Posesión No.956 del 19 de Julio de 2004, facultado para contratar por la Resolución de Delegaciones No.69 de 2014 expedida por la Dirección General del SENA, y de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo expresado en el contrato **N°999443 de 2019**, el oferente contratista deberá aportar a la Entidad, Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación garantía de:

Garantía de Cumplimiento: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas. ESTIMACIÓN10% del valor del contrato ASIGNACIÓN Contratista VIGENCIA. Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio: Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto, en razón a las condiciones de calidad que debe satisfacer para la prestación del servicio. ESTIMACIÓN 10% del valor del contrato ASIGNACIÓN Contratista VIGENCIAPeriodo de ejecución del contrato y seis meses mas

2. Que una vez aportada la garantía, el ordenador del gasto cuenta con la obligación de revisar y validar la información en ella consignada.

En razón a las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la(s) garantía(s) aportada por el contratista, bajo los siguientes criterios:

Nombre del Contratista:	**GRUPO EMPRESARIAL GLOBAL COMUNICACIONES S.A.S con Nit Y / O CC 901048098**
Póliza de cumplimiento:	No M-100099947 del 21 de septiembre de 2019 de Seguros Mundial con Nit 860,037,013-6 vigencia desde el 22 de septiembre de 2019 hasta el 14 de abril de 2010 por valor de 414,614
Póliza de calidad	No M-100099947 del 21 de septiembre de 2019 de Seguros Mundial con Nit 860,037,013-6 e vigencia desde el 22 de septiembre de 2019 hasta el 14 de junio de 2010 por valor de 414,614

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo del presente acto dentro del expediente contractual correspondiente.

Dado en Rionegro (Ant.) **21 de septiembre de 2019**

JORGE ANTONIO LONDOÑO

PROYECTÓ: Carlos Mario Álvarez

Certificado No CO-CER399858